NUM. 169.—SÁBADO 15 DE JULIO DE 1916

# Boletin Oficial

DE LA

# PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CÓRDOBA | Pesetas | FUERA DE CÓRDOBA | Pesetas |
|---|---|---|---|
| Un mes. | 3 | Un mes. | 4 |
| Trimestre. | 8 25 | Trimestre. | 11 25 |
| Seis meses. | 16 50 | Seis meses. | 22 50 |
| Un año. | 33 | Un año. | 45 |

*Número suelto, 40 céntimos de peseta.*

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 14 de Julio 1916).

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.613

### SANIDAD

**Convocatoria**

Vacante la Subdelegación de Medicina del partido de Fuente Obejuna, por la presente se llama á concurso á los Doctores ó Licenciados en Medicina que deseen ocupar dicho cargo para que en el plazo de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios y los Títulos profesionales ó testimonios de los mismos en la Secretaría de la Junta provincial de Sanidad.

Terminado el plazo indicado y previo concurso según se dispone en el artículo 82 de la vigente Instrucción general de Sanidad, reformado por Real decreto de 3 de Febrero de 1911, la Junta propondrá al excelentísimo señor Gobernador civil los solicitantes por el orden de prelación que en el mismo se establece, para su nombramiento.

Córdoba 15 de Julio de 1916.—El Gobernador Presidente, *Agustín de la Serna*.—El Inspector Secretario, *Miguel Peña*.

Núm. 2.601

### Sección de Obras públicas

CARRETERAS

Incoado el expediente de expropiación que en el término municipal de Almedinilla motiva la construcción de la carretera de tercer orden de Almedinilla á la estación de Alcaudete, trozo 1.°, se ha rectificado por la Alcaldía de Almedinilla la relación nominal de los interesados, formada por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica en este periódico oficial para que en el término de quince días puedan exponer las personas ó Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Almedinilla, en la forma que previene el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la citada ley.

Córdoba 12 de Julio de 1916.—El Gobernador, *Agustín de la Serna*.

Pueblo de Almedinilla

Relación que forma esta Alcaldía en cumplimiento del artículo 16 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 de las fincas á que afecta la construcción del trozo 1.° de la carretera de tercer orden de Almedinilla á la estación de Alcaudete, término municipal de Almedinilla, con la rectificación de errores contenidos en la formada en 18 de Mayo último por el señor Ingeniero encargado:

Número de orden.—Propietarios.—Situación.—Linderos.—Arrendatarios.—Renta anual.—Contribución.—Líquido imponible.

1 Don Antonio Molina Ruiz, situación, calle Río, número 74; linderos: derecha Francisco Vega, izquierda carretera de Monturque y espalda la misma carretera; arrendatario Cristóbal Molina Castillo; renta anual 16 pesetas, contribución 2 67 y líquido imponible 12.

2 Don Francisco Vega Díaz, situación, calle Río, número 72; linderos: derecha Indalecio Reina Hidalgo, izquierda Antonio Molina Ruiz y espalda carretera de Monturque; arrendatario Antonio Serrano Serrano; renta anual 16 pesetas, contribución 2 67 y líquido imponible 12

3 Don Indalecio Reina Hidalgo, situación, calle Río, número 70; linderos: derecha Antonio Molina Ruiz, izquierda Francisco Vega y espalda carretera de Monturque; arrendatario, la habita el propietario; renta anual 32 pesetas, contribución 5'33 y líquido imponible 24.

4 D. Antonio Molina Ruiz, situación, calle Río, número 68; linderos: derecha José Ariza Trillo, izquierda Indalecio Reina Hidalgo y espalda carretera de Monturque; arrendatario, la habita el dueño; renta anual 16 pesetas; contribución 2'66, líquido imponible 12.

5 Don Antonio Cáliz Espinar, situación, calle Río, número 21; linderos: derecha esquina calle Acequia, izquierda Antonio José Expósito y espalda Aquilino Ramirez Toro; arrendatario, la habita el dueño; renta anual 16 pesetas, contribución 2 67 y líquido imponible 12.

6 Don Antonio José Expósito, situación, calle Río, número 19; linderos: derecha Antonio Cáliz Espinar, izquierda Perfecto García Gonzalez y espalda Antonio Cáliz Espinar; arrendatario, la habita el dueño; renta anual 8 pesetas; contribución 1'33, líquido imponible 6.

7 Don Aquilino Ramirez Toro, situación, calle Acequia, número 1; linderos: derecha Manuel Medina Funez, izquierda Antonio Cáliz Espinar y espalda el mismo; arrendatario, la ocupa el dueño; renta anual 8 pesetas, contribución 1'33 y liquido imponible 6.

8 Don Manuel Medina Funez, situación, calle Acequia, número 3; linderos: derecha Domingo Muñoz Jiménez, izquierda Aquilino Ramirez Toro y espalda Domingo Muñoz Jiménez; arrendatario, Antonio Sánchez Parra; renta anual 16 pesetas, contribución 2'66 y líquido imponible 12.

9 Don Domingo Muñoz Jiménez, situación, calle Iglesia números 20 y 22; linderos: derecha Domingo Muñoz Jiménez, izquierda Manuel Medina Funez y espalda Domingo Muñoz Jiménez; arrendatario, Juan Pareja Valdivia; renta anual 104 pesetas, contribución 17'56 y líquido imponible 79.

10 Don Clemente Rodriguez Villuendas, situación, calle Alcalá número 29; linderos: derecha esquina calle Espinarejo, izquierda don Clemente Rodriguez Villuendas y espalda doña Patrocinio Ordoñez Bares; arrendatario, la habita su dueño; renta anual, 33 pesetas, contribución 5'56 y líquido imponible 25.

11 Doña Patrocinio Ordoñez Bares, situación, calle Espinarejo, número 32; linderos: derecha María Torres García, izquierda Clemente Rodriguez Villuendas y espalda el mismo; arrendatario, la habita la dueña; renta anual 16 pesetas,

contribución 2'67 y líquido imponible 12.

12 Doña María Torres García, situación, calle Espinarejo, número 30; linderos: derecha Antonio Diaz Barreiro, izquierda Patrocinio Ordoñez Barea y espalda don Clemente Rodriguez Villuendas; arrendatario, la habita su dueña; renta anual 16 pesetas, contribución 2'67 y líquido imponible 12.

13 Don Antonio Diaz Barreiro, situación, calle Espinarejo, 28; linderos: derecha Pablo Ordoñez Barea, izquierda María Torres García y espalda Clemente Rodriguez Villuendas; arrendatario, Manuel Ruiz Simón; renta anual 36 pesetas, contribución 6'01 y líquido imponible, 27.

14 Don Pablo Ordoñez Barea, situación, calle Espinarejo, 26; linderos: derecha Modesto Ariza Trillo, izquierda Antonio Diaz Barreiro y espalda Antonio Vega; arrendatario, la habita el dueño; renta anual 24 pesetas, contribución 4 y líquido imponible, 18.

15 Don Modesto Ariza Trillo, situación, calle Espinarejo, 24; linderos: derecha Jerónimo Moreno Ariza, izquierda Pablo Ordoñez Barea y espalda Domingo Muñoz Jimenez; arrendatario, la habita el dueño; renta anual 12 pesetas, contribución 2 y líquido imponible 9.

16 Don Jerónimo Moreno Ariza, situación, calle Espinarejo, 41; linderos: derecha Alejandra Moreno Cervera, izquierda Callejón de Espinarejo y espalda el mismo Callejón; arrendatario, la habita el dueño; renta anual 12 pesetas, contribución 2 y líquido imponible 9.

17 Doña Alejandra Moreno Cervera, situación, calle Espinarejo, 43; linderos: derecha Cayetano Ruiz Muñoz, izquierda Jerónimo Moreno Ariza y espalda Callejón de Espinarejo; arrendatario, Juana Gamboa González; renta anual 12 pesetas, contribución 2 y líquido imponible 9.

18 Don Cayetano Ruiz Muñoz, situación, calle Espinarejo, 45; linderos: derecha José Vilchez Bermudez, izquierda Alejandra Moreno Cervera y Callejón de Espinarejo; arrendatario, Francisco Serrano Serrano; renta anual 16 pesetas, contribución 2'66 y líquido imponible, 12.

19 Don José Vilchez Bermudez, situación, calle Espinarejo, 47; linderos: derecha Felipe Ordoñez Barea, izquierda Cayetano Ruiz Muñoz y espalda Callejón de Espinarejo; arrendatario, la habita el dueño; renta anual 16 pesetas, contribución 2'66 y líquido imponible 12.

20 Herederos de Felipe Ordoñez Barea; de media casa Antonio León Morales y Francisco León Morales; de media casa José Ordoñez Barea, Manuel Ordoñez Barea, Pablo Ordoñez Barea y Patrocinio Ordoñez Barea; situación, calle Espinarejo, 49; linderos: derecha parcela del Estado, izquierda José Vilchez Bermudez y espalda Callejón de Espinarejo; arrendatario, la habita como heredero Francisco León Morales; renta anual 16 pesetas, contribución 2'66 y líquido imponible 12.

Almedinilla 6 de Junio de 1916.—El Alcalde, José Ariza.

# Sección administrativa de primera Enseñanza de Córdoba

Escalafón provisional de los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia clasificados en el orden que señalan los artículos 196 y 197 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, que ha formado esta Sección para el bienio de los años de 1915 y 1916 en cumplimiento y con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes:

(Continuación) Núm. 2.578

| Número | Pueblos en que sirven | Nombres y apellidos | Concepto porque resultan clasificados | Servicios en propiedad en 31 Diciembre de 1914 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Años | Meses | Dias |
| 70 | Pozoblanco | D. Ernesto García Rodriguez | Antigüedad | 3 | 8 | 15 |
| 71 | Jáuja | » José L. Martinez Jiménez | Idem | 3 | 8 | 13 |
| 72 | Sileras | » Ubaldo Murillo Pérez | Idem | 3 | 8 | 12 |
| 73 | Nacimiento | » Manuel García Rabasco | Idem | 3 | 7 | 6 |
| 74 | Posadas | » Antonio Maillo Mora | Idem | 3 | 6 | 21 |
| 75 | Adamuz | » José Jurado Fernández | Idem | 1 | 5 | » |
| 76 | Belmez | » José Morales Linares | Idem | 1 | 4 | 21 |
| 77 | Guadalcázar | » Carlos de Toro Soulé | Idem | 1 | 3 | » |
| 78 | Valenzuela | » Alejandro Escudero Jiménez | Idem | » | 7 | 10 |
| 79 | Fernán Núñez | » Alvaro Cecilia Moreno | Idem | » | 7 | 2 |
| 80 | Añora | » Eduardo García Zapatero | Idem | » | 7 | » |
| 81 | Pozoblanco | » Emilio García Rodriguez | Idem | » | 7 | » |
| 82 | Fte. la Lancha | » Eduardo Bernal Espinar | Jdem | » | 7 | » |
| 83 | V.ª del Rey | » José González Cantillo | Idem | » | » | 15 |
| 84 | 4.º Departamento La Carlota. | » Vicente Tornero Jurado | Idem | » | » | 12 |
| | | **Maestras comprendidas en la 1.ª clase con el sobresueldo anual de 125 pesetas.** | | | | |
| 1 | Aguilar | D.ª Carmen Gutierrez Martín | Antigüedad | 48 | 11 | 5 |
| 2 | Montilla | » María Josefa Guerrero Carmona | Méritos | 44 | 1 | 25 |
| 3 | Sta. Eufemia | » Tomasa Pérez Sainz | Antigüedad | 44 | 2 | 15 |
| 4 | Córdoba | » Magdalena Bujalance Torquemada | Méritos | 26 | 5 | 19 |
| 5 | Lucena | » Josefa Rubio Aragón | Antigüedad | 41 | 11 | 23 |
| 6 | Pozoblanco | » Manuela Dominguez Ibañez | Méritos | 35 | 3 | 20 |
| 7 | Pueblonuevo | » Dolores Aragonés Martinez | Antigüedad | 40 | 2 | 7 |
| 8 | Castro del Río | » María del Pilar Costa Salas | Méritos | 26 | 6 | » |
| | | **Maestras comprendidas en la 2.ª clase con el sobresueldo anual de 75 pesetas.** | | | | |
| 1 | Baena | D.ª Ana Machado Mora | Antigüedad | 40 | 8 | 14 |
| 2 | Córdoba | » Rosario del Riego del Pozo | Antigüedad | 17 | 5 | 25 |
| 3 | El Guijo | » Librada Amaya Hijosa | Méritos | 38 | » | » |
| 4 | Granjuela | » Purificación Amaro Morales | Antigüedad | 35 | 8 | 23 |
| 5 | Adamuz | » Dolores Cano Marín | Méritos | 35 | 9 | 7 |
| 6 | Aguilar | » Flora Elías y Elías | Antigüedad | 35 | 5 | » |
| 7 | Torrecampo | » Carlota Cruz Ayllón | Méritos | 35 | 3 | 19 |
| 8 | El Viso | » Ana Josefa Caballero Linares | Antigüedad | 31 | 5 | 3 |
| 9 | Bujalance | » María Ignacia García Luque | Méritos | 34 | 8 | 10 |
| 10 | Doña Mencía | » Dolores Gonzalez Martinez | Antigüedad | 33 | » | 12 |
| 11 | Pozoblanco | » Micaela Redondo Muñoz | Méritos | 34 | 5 | 19 |
| 12 | Córdoba | » Sinforosa Vallejo Lara | Antigüedad | 14 | 2 | 24 |
| 13 | Rute | » Dominica Pérez Sainz | Méritos | 34 | 2 | 25 |
| | | **Maestras comprendidas en la 3.ª clase con el sobresueldo anual de 50 pesetas.** | | | | |
| 1 | La Carlota | D.ª María Beatriz Roda Carmona | Antigüedad | 34 | 11 | 8 |
| 2 | Montoro | » Francisca Ferry Lara | Méritos | 32 | 5 | 14 |
| 3 | Aguilar | » Matilde Villa Diaz | Antigüedad | 33 | 9 | 23 |
| 4 | Montoro | » Purificación Porras Granados | Méritos | 28 | » | 26 |
| 5 | Villa del Río | » Catalina Sánchez Herrero | Antigüedad | 33 | 9 | » |
| 6 | Hinojosa | » Isidra del Campo Sanchez | Méritos | 35 | 9 | 14 |
| 7 | Villafranca | » Tomasa Ilarregui Iundain | Antigüedad | 32 | 11 | 28 |
| 8 | Montilla | » Matilde Penagos Benedico | Méritos | 24 | 9 | 14 |
| 9 | Conquista | » Encarnación López Ramirez | Antigüedad | 32 | 11 | 20 |
| 10 | San Sebastián | » Francisca Alvarez Gomez | Méritos | 29 | 5 | 16 |
| 11 | Zamoranos | » Trinidad Torres Lopez | Antigüedad | 32 | 6 | 26 |
| 12 | V.ª del Rey | » Carmen González Fresno | Méritos | 24 | 11 | 23 |
| 13 | Belmez | » Dolores Fasiñas García | Antigüedad | 32 | 6 | 15 |
| 14 | V.ª de Córdoba | » Francisca Segura Baringo | Méritos | 21 | 5 | 5 |
| 15 | Posadas | » Carmen Blanco Ortega | Antigüedad | 32 | 1 | 13 |
| 16 | Aguilar | » Carmen García Mora | Méritos | 22 | 11 | 2 |
| 17 | Hinojosa | » Manuela Castro Delgado | Antigüedad | 31 | 8 | 29 |
| 18 | Villaviciosa | » Ana Zoto Vicente. | Méritos | 21 | 8 | 3 |
| 19 | Priego | » M.ª de la Sierra Mellado Gutierrez | Antigüedad | 30 | 11 | 21 |
| 20 | Pedroche | » M.ª de los Angeles Aspiazu Paul | Méritos | 11 | 10 | 16 |
| 21 | El Viso | » Francisca González Marín | Antigüedad | 30 | 6 | 25 |
| 22 | Córdoba | » Carmen Riera Rousé | Méritos | 25 | 5 | 17 |
| 23 | Baena | » Josefa Pérez Arrebola | Antigüedad | 30 | 3 | 13 |
| 24 | Pozoblanco | » Dolores Reyes Silva | Méritos | 14 | 2 | 22 |
| 25 | Los Blázquez | » María Sillero Delgado | Antigüedad | 30 | » | » |
| 26 | Cabra | » Camila Gayo Sánchez | Méritos | 12 | 1 | 12 |
| 27 | Lucena | » Matilde Fuentes Terroba | Antigüedad | 30 | » | » |

(Se continuará)

## Jefatura de Minas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.609

Número del expediente 7.411

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Francisco Rabio Mendoza, vecino de Cardeñas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 4 de Julio de 1916, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Dos Pobres», de mineral hierro, sita en el término de Villanueva de Córdoba y paraje llamado de Góngora; lindante por el N. con terreno de los herederos de don Miguel Fernández; por el E. con terreno de don Francisco Coleto; por el S. con terreno de don Juan Alfonso Fernández y con el camino de Góngora, y por el O. con el camino de Góngora; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 11 de Julio de 1616, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el extremo de la parte N. del poso Maestro conocido; desde él se medirán en dirección al E. con el rumbo del filón 700 metros; al O. con el mismo rumbo 700 metros, desde el punto de partida con dirección N. 100 metros, y desde el mismo punto de partida con dirección al S. otros 100 metros.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 13 de Julio de 1916.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

## Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2 605

**Anuncio**

Por el presente, se hace saber, que la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado nombrar Auxiliar de la recaudación de la zona de Rute, á don Francisco Vazquez Romero.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Córdoba 13 de Julio de 1916.—El Tesorero, Alberto Gonzalez de la Peña.

## Sección administrativa de Primera enseñanza

Núm. 2.614

ANUNCIO

Doña María de la Asunción Peña Fernandez ha sido nombrada primera auxiliar interina de la primera escuela nacional de niñas de Cabra.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 15 de Julio de 1916.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Ministerio de Cultura 2024

# AYUNTAMIENTOS

## ZUHEROS

Núm. 2.581

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el segundo trimestre del año actual.

Mes de Abril

Sesión del día 1.°

No tuvo efecto por falta de número legal de asistentes.

Sesión del día 3, supletoria de la anterior.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez Gomez, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Señalar el día cuatro á las tres de la tarde para la celebración de la Fiesta del Arbol, dándose para ello invitados todos los señores Concejales, invitándose también á las demás autoridades locales, con asistencia de la banda de música y con los niños y Profesores de estas Escuelas, dándose á los niños una merendilla y aplicando el gasto al capítulo de imprevistos.

Arreglar el pavimento del local de la clase de niñas con cargo al capítulo de imprevistos.

Abonar con cargo al mismo capítulo el reintegro del padrón de cédulas y reparto de consumos.

Aplicar al mismo capítulo el gasto de instalación de una luz eléctrica en la salida denominada Pozo abajo.

Proceder á la composición de la cañería de la fuente denominada Caño gordo, y limpieza de la fuente de la Mina, con cargo al capítulo respectivo presentándose después la cuenta á la aprobación del Ayuntamiento.

Señalar hasta fin de Abril el plazo de admisión de relaciones juradas de las alteraciones de la riqueza rústica y urbana, anunciándose también en el BOLETIN OFICIAL.

Señalar las nueve de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias en esta época del año.

Por último, la presidencia dió conocimiento de haberse recibido certificación de la Junta provincial del Censo electoral de haber quedado proclamado por el artículo 29 Diputado á Cortes por este distrito don Juan de Dios Raboso y Castellano, acordándose felicitarlo en nombre de la Corporación, terminando la sesión.

Ordinaria del 8

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del 10, supletoria de la anterior.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez Gomez, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobadar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en la Comisión mixta del actual reemplazo y revisiones al Oficial primero de Secretaría don Manuel Padillo Rodriguez por imposibilidad del Secretario, no estando conformes los Concejales don Enrique Romero y don Francisco Cuello.

Hacer constar que el Regidor Síndico no ejercita el derecho de tomar parte en la Comisión mixta para la presentación de los mozos en el juicio de exenciones.

Quedar enterados del escrito del Diputado por el distrito don Juan de Dios Raboso, dando gracias por la felicitación de este Ayuntamiento y ofreciendo sus servicios, terminando la sesión.

Ordinaria del 15

Sin efecto por falta de asistentes.

Sesión del 17, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar cuenta la presidencia de una comunicación del arrendatario del contingente carcelario, notificando lo que este Ayuntamiento adeuda por este concepto y deseando saber en cuanto tiempo y plazos este Ayuntamiento puede abonar el descubierto, acordándose proponer el plazo de quince años, recabando el mayor término posible para no grabar demasiado el presupuesto.

Proponer la presidencia dar cien kilos de pan á los pobres en esta Semana Santa, presentando moción los señores Cuello y Romero Romero pidiendo se den doscientos kilos y que se conteste á las mociones presentadas, acordándose después de una ligera discusión y en vista de no estar holgado el capítulo de imprevistos á que se aplica este gasto, repartir las cien kilos, terminando la sesión.

Ordinaria del 22

Sin efecto por falta de número de asistentes.

Sesión del 24, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado en Córdoba del primer trimestre del año actual.

Aprobar así mismo las cuentas de las obras de las fuentes Pilar, Mina y Caño gordo, las del pavimento de las Escuelas y las causadas en la Fiesta del Arbol para unirlas á los libramientos respectivos.

Aplicar al capítulo de imprevistos el gasto de demora por el retraso en el pago de consumos del año anterior.

Aprobar los extractos de los acuerdos de la Corporación en el cuarto trimestre del año anterior y primero del actual.

Nombrar á don Francisco Miguel Romero Tallón Oficial segundo de Secretaría y Recaudador de consumos y censos de propios por hallarse vacantes estos cargos.

Los Concejales Cantero, Cuello y Romero Romero, salvan sus responsabilidad por no prestar fianza especial para el cargo.

Poner al cobro el segundo trimestre del reparto de consumos señalando como primero y segundo período voluntario del uno al diez del próximo mes de Mayo, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL y sitios públicos.

Los Concejales Cantero, Cuello y Romero Romero pidieron lista de los pobres que habían sido socorridos con pan en Semana Santa, poniendo la presidencia é su disposición sobre la mesa los vales sellados donde constan los nombres y cantidad de cada socorrido, terminando la sesión.

Ordinaria del 29

Sin efecto por falta de asistentes.

Mes de Mayo

Sesión del día 1.°, supletoria de la anterior.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimienio á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Que por la Alcaldía se solicite del arrendatario del contingente carcelario mayor plazo posible para celebrar concierto por lo que este Ayuntamiento adeuda por dicho concepto.

Que por la misma se verifiquen las gestiones consiguientes para el cobro de consumos y censos de propios para poder atender á las obligaciones del Municipio, terminando la sesión.

Ordinaria del 6

Sin efecto por falta de asistentes.

Sesión del 8, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar cuenta la presidencia de una carta del arrendatario del contingente carcelario en la que expresa que el plazo máximo de que puede disponer para el concierto es el de diez años, pagando cada uno dos plazos, acordándose aceptarlo en esta forma y que los dos plazos de cada año, sean en fin de Agosto y fin de Diciembre, proponiéndolo así á dicho arrendatario.

Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Lemona, conocido ya en sesiones anteriores, en lo referente á proponer al Gobierno se conceda á S. M. el Rey la Gran Cruz de Beneficencia, por los grandes y humanitarios servicios prestados á los beligerantes en la guerra Europea.

Aplicar al capítulo de imprevistos las cantidades pagadas á la banda de música por su asistencia á la velada del tres de Mayo, y la gratificación al encargado de la luz eléctrica por la instalación del alumbrado en la feria.

Proceder al blanqueo de las fachadas y asientos de la plaza pública, parroquia y arreglo de entradas de las calles Fernández, Guerra y Barrera, con motivo de la próxima venida del ilustrísimo señor Obispo, aplicando el gasto á los capítulos respectivos y lo que no tenga consignación al capítulo de imprevistos, terminando la sesión.

Ordinaria del 13

Sin efecto por falta de asistentes.

Sesión del 15, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Autorizar al señor Alcalde para que efectúe lo que crea conducente para el mejor recibimiento del ilustrísimo señor Obispo en la próxima visita á esta población, terminando la sesión.

Ordinaria del 20

Sin efecto por falta de asistentes.

Sesión del 22, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Que sabiéndose oficialmente que la venida del señor Obispo tendrá lugar en la tarde del día veinte y cinco del actual, se reuna á la hora conveniente la Corporación para salir á recibirlo á las afueras de la población con la banda de música y demás invitados, terminando la sesión.

Sesión del 27

Sin efecto por falta de asistentes.

Sesión del 29, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar 10 pesetas de socorro á Juan José Marín Osuna, para que pueda trasladarse á Córdoba, para llevar una hija mordida por un perro hidrófobo para su curación en un Establecimiento antirrábico.

Aplicar al capítulo de imprevistos 30 pesetas, gratificadas á la banda de música por su asistencia á la recepción y despedida del señor Obispo.

Se aprobaron las cuentas de los gastos en el arreglo de algunas calles y caminos, cementerio municipal, entradas de la calle Mirador y Barrera, y todos los demás acordados, terminando la sesión.

Mes de Junio

Ordinaria del 3

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del 5, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Dar conocimiento el Alcalde de que en virtud de las atribuciones que le confiere la ley Municipal, había dejado cesante en fin del mes anterior, al Agente municipal Antonio Fernández Camacho, y nombrado en su lugar á Fabián Romero Murcia, quedando enterada la Corporación, terminando la sesión.

Ordinaria del 10

Sin efecto por falta de asistentes.

Sesión del 12, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Que con el fin de evitar la caducidad de los créditos que este Municipio tenga contra el Estado, tanto por la venta de bienes de propios como por los recargos de territorial, industrial y cédulas personales, se formule instancia por la Alcal-

Ministerio de Cultura 2024

día á nombre del Ayuntamiento solicitando de la Dirección general de la Deuda pública, liquidación y pago de los recargos así como la emisión de las correspondientes inscripciones que estén por emitir, terminando la sesión.

Ordinaria del 17

Sin efecto por falta de número de asistentes.

Sesión del 19, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar conocimiento la presidencia de que el arrendatario del contingente carcelario, según manifestación del mismo, aceptaba la forma propuesta por el Ayuntamiento para el pago de los atrasos.

Asistir la Corporación á la función religiosa y procesión del Santísimo Corpus Christi, terminando la sesión.

Ordinaria del 24

Sin efecto por f lta de asistentes.

Sesión del 26, supletoria de la anterior

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Hacer constar en actas el agradecimiento de la Corporación al excelentísimo señor don Niceto Alcalá Zamora, por el interés que se toma por cuanto afecta á este Municipio, en vista de haber pedido se le remita instancia para la Dirección general de la Deuda pública para evitar la caducidad de los débitos del Estado á favor de la Corporación, terminando la sesión.

Del Pósito

Sesión del 8 Mayo

Bajo la misma presidencia del señor Alcalde don José Jiménez Gómez, se acordó en esta sesión conceder á Antonio Arrebola Guijarro, los beneficios prevenidos en la regla 2.ª, artículo 6.º de la Ley de 23 de Enero de 1906 y de conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 16 de Octubre de 1914, para el pago del débito al Pósito de Manuel Salamanca Mesa, por gozar del tiempo necesario para su acogida, terminando la sesión,

Zuheros 6 de Julio de 1916.—El Secretario, Francisco Zafra.

El anterier extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del diez del actual.

Y para remitirlo al Gobierno civil de la provincia, se pone el presente en Zuheros á 12 de Julio de 1916.—Francisco Zafra.—V.º B.º: El Alcalde, José Jiménez.

LA VICTORIA

Núm. 2 608

Don Manuel Merina Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón industrial que ha de servir de base para la confección de la matrícula para el año proximo de 1917, queda expuesto al público, por término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan.

La Victoria á 13 de Julio de 1916.—Manuel Merina.

## Depositaría de fondos municipales de Puente Genil (Provincia de Córdoba)

**Segundo trimestre de 1916** Núm. 2.583

CUENTA del segundo trimestre del año de 1916, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

**Primera parte.—Cuenta de Caja**

| | Pesetas. |
|---|---|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 13.232 19 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 62.821 94 |
| CARGO | 76.054 13 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre | 73.780 74 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | 2.273 39 |

**Segunda parte.—Cuenta por conceptos.**

| | | Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas. | Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas. | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas. |
|---|---|---|---|---|
| | INGRESOS | | | |
| 1 | Propios | » | » | » |
| 2 | Montes | » | » | » |
| 3 | Impuestos | 20.489 | 36.546 | 57.035 |
| 4 | Beneficencia | » | » | » |
| 5 | Instrucción pública | » | » | » |
| 6 | Corrección pública | » | » | » |
| 7 | Extraordinarios | 794 59 | 1.762 60 | 2.557 19 |
| 8 | Resultas | 5.966 66 | 317 50 | 6.284 16 |
| 9 | Recursos legales para cubrir el déficit | 25.253 08 | 24.195 84 | 49.448 92 |
| 10 | Reintegros | » | » | » |
| | CARGO | 52.503 33 | 62.821 94 | 115.325 27 |
| | PAGOS | | | |
| 1 | Gastos del Ayuntamiento | 5.457 45 | 10.651 57 | 16.109 02 |
| 2 | Policía de seguridad | 1.471 46 | 2.687 42 | 4.158 88 |
| 3 | Policía urbana y rural | 5.269 94 | 9.219 26 | 14.489 20 |
| 4 | Instrucción pública | 709 52 | 1.319 36 | 2.028 88 |
| 5 | Beneficencia | 3.460 75 | 6.724 42 | 10.185 17 |
| 6 | Obras públicas | 485 82 | 10.802 53 | 11.288 35 |
| 7 | Corrección pública | » | 8 40 | 8 40 |
| 8 | Montes | » | » | » |
| 9 | Cargas | 17.233 54 | 31.193 47 | 48.427 01 |
| 10 | Obras de nueva construcción | » | » | » |
| 11 | Imprevistos | 486 70 | 661 | 1.147 70 |
| 12 | Resultas | 4.695 96 | 513 31 | 5.209 27 |
| | DATA | 39.271 14 | 73.780 74 | 113.051 88 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Puente Genil á 30 de Junio de 1916.—El Depositario, Leopoldo Parejo.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están de mi cargo.

En Puente Genil á 30 de Junio de 1916.—El Contador, Cristóbal Aguilar—Visto bueno: El Alcalde, José E. Delgado.

HORNACHUELOS

Núm. 2 606

Don Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminado en borrador el tercer repartimiento de consumos formado en esta villa para el corriente año, en virtud á haber sido anulados por la Superioridad el 1.º y 2.º que se formaron, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, y al siguiente día hábil, á las diez de la mañana, se reunirá en esta Sala Capitular la Junta municipal de mi presidencia, para resolver las reclamaciones que por escrito se hubiesen presentado y las qne verbalmente se hagan en aquel acto.

Hornachuelos 13 de Julio de 1916.—Federico García.

# JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 2.593

Don Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido, por disfrutar licencia el propietario.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial, se proceda á la busca de una burra de cinco años, rucia clara, preñada, 1'30 metros de alzada, rasgada la punta de la oreja derecha, marcada en la cadera izquierda y el de «El Fénix Agrícola» en la derecha, propia de doña Rosalina Uribarri Madoriaga, vecina de Fernán Núñez, hurtada en la tarde del diez y siete de Junio último, del sitio «El Carronal», término de Montemayor, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á doce de Julio de mil novecientos diez y seis.—Rafael García.—El Secretario, Antonio López del Moral.

Núm. 2.594

Don Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido, por disfrutar de licencia el propietario.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un mulo de cuatro años, alzada 1'42 metros, castaño oscuro, tres costillas del lado izquierdo algo hendidas, con varios hierros, señas tomadas de la póliza hecha en mil novecientos catorce, propio de Miguel Berni Costa, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurtado en la madrugada del nueve del actual, del sitio «Pozo de los puercos», de aquel término, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á doce de Julio de mil novecientos diez y seis.—Rafael A. García.—El Secretario, Antonio Lopez del Moral.

Núm. 2.595

Don Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido, por disfrutar de licencia el propietario.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda á la busca y ocupación de las seis caballerías que se dirán, propias de don Francisco Serrano Baena, vecino de Fernán Núñez, hurtadas en la madrugada del veintiocho de Junio último, de los sotos del cortijo «Cabeza del Obispo», término de Santaella, y caso de ser habidas las remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición legítima.

Dada en La Rambla á once de Julio de mil novecientos diez y seis.—Rafael A. García.—El Secretario, Antonio Lopez del Moral.

Señas de las caballerías

Una mula roja, de cinco años y cinco dedos sobre la marca.

Una burra negra, de tres años, mediana.

Otra parda, de cinco años, pequeña, parida.

Otra rucia clara, pequeña, de seis años, parida.

Otra rucia clara, pequeña, de tres años.

Otra rucia clara, pequeña, de tres años.

Todas herradas en la tabla izquierda del cuello con F. S. y un número en la cadera izquierda y el de «La Alianza Agrícola» en el muslo izquierdo.

Las dos burras paridas dejaron atrás los crías.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6